



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 221.246	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	26.5.76	

MODELO DE UTILIDAD 221246

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A 63 H
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
JUGUETE RODANTE AUTOMOTRIZ CON MECANISMO DE CARGA.		
71 SOLICITANTE (S)		
DON CANDIDO PASTOR LAURI.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Virgen de la Salud, 4 ONIL (Alicante).		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un juguete rodante automotriz con mecanismo de carga.

5 En líneas generales, el juguete presenta una estructura que imita en líneas grotescas a un animal, en cuanto a su forma exterior, imitando además todos sus movimientos y sonidos.

10 El mecanismo cuenta en líneas generales, con una palanca de carga de un muelle de cuerda, el cual transmite su fuerza por medio de una serie de engranajes a un eje portador de las ruedas motrices del juguete, produciéndose además mediante un dispositivo de leva el sonido característico del animal. Además, las ruedas motrices disponen de unos vástagos excéntricos que hacen moverse a las patas traseras del animal que imita el juguete. Por su parte la palanca de accionamiento va montada sobre una carcasa que imita el labio superior del animal, de tal manera que mediante la presión de éste contra el inferior, se carga el mecanismo de cuerda y al soltar la citada carcasa que imita el labio, y por lo tanto la palanca, el mecanismo se pone en funcionamiento, produciéndose el avance del juguete, la progresiva apertura de la carcasa constitutiva del labio, el movimiento excéntrico de sus patas traseras, y el sonido característico producido por la leva contra una lengüeta laminar dispuesta en el interior de la carcasa inferior del juguete.

25 Aunque el juguete rodante es aplicable a cualquier tipo de animal, va a redactarse esta memoria descriptiva, tomando como base un juguete rodante constituido por una rana, aunque ésta realización no es exclusiva sino que

30

1 puede realizarse con cualquier otro tipo de animal.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª. muestra una vista en alzado lateral del juguete con una sección de la zona imitativa del labio, y otra sección de la zona correspondiente a la pata trasera.

La figura 2ª. corresponde a una vista en planta del juguete rodante.

La figura 3ª. corresponde a una vista en alzado lateral de las piezas que componen el mecanismo automotriz.

La figura 4ª. corresponde a una vista en planta superior de las piezas que componen el dispositivo motoriz.

La figura 5ª. corresponde a una vista en sección de los elementos que componen el dispositivo motoriz, en el momento que éste se encuentra engranado con el eje portador de las ruedas motrices.

La figura 6ª. corresponde a una vista en alzado frontal del mecanismo automotriz, en una situación idéntica a la de la figura 5ª.

Por último la figura 7ª. corresponde a una vista en sección de los elementos que componen el mecanismo, cuando éste se encuentra cargando el mecanismo de cuerda.

A tenor de los planos comentados, el juguete rodante comprende una palanca 1 que bascula en un eje 2

1 con sus extremos en sendas placas paralelas 3. Una de las
placas 3 dispone de una colisa 4 arqueada por la que dis-
curre un tetón 5 de la palanca 1.

5 La palanca 1 se prolonga inferiormente en un
sector 6 con su canto libre 7 dentado y engranado a un
piñón 8 solidario de un eje 9 que es a su vez portador de
un muelle de cuerda 10.

10 El eje 9, dispone además de una corona 11 den-
tada engranada con un piñón 12 dispuesto inferiormente so-
bre un eje 13, cuyos extremos se hallan en sendas colisas
14 de cada una de las placas 3.

El eje 13 dispone de otra corona 15 que es sus-
ceptible de engranarse con un piñón 16 dispuesto sobre el
eje 17 portador de las ruedas motrices 18 del juguete.

15 El eje 17 presenta además una leva 19 que ata-
ca intermitentemente sobre una lengüeta 20 laminar dis-
puesta sobre la unión entre las dos placas 3.

20 Este conjunto dispuesto sobre las dos placas 3
se encuentra en el interior de una carcasa 21 con su tapa
22 provista de una ventana 23 por la que pasará el extremo
anterior de la palanca 1 basculante. Sobre esta palanca 1
basculante se dispone otra carcasa 24 que imita el labio
superior de un animal grotesco, en este caso el de una ra-
na, al igual que la tapa 22 y la carcasa 21, imitan las
25 zonas correspondientes a la rana.

Las patas delanteras 25 se encuentran unidas
por un eje 26 provisto en sus extremos de unas ruedas 27
direccionales.

30 La carcasa 21 presenta lateral y posteriormen-
te unas ventenas por las que emergen los extremos del eje

1 17 portador de las ruedas motrices 18. Las ruedas motri-
ces 18 presentan unos vástagos excéntricos 28 que se in-
troducen en unas cavidades interiores de las patas 29
traseras, las cuales giran en un eje 30 dispuesto y ase-
5 gurado entre los bordes de la carcasa inferior 21 y su
tapa 22.

A base de esta estructura, el funcionamiento del
juguete rodante es como a continuación se indica:

10 Estando el juguete en su posición de reposo, es
decir con la palanca 1 en su posición superior, bastará
con presionar la carcasa 24 contra la carcasa 21 para que
la palanca 1 mediante el borde 7 dentado, ataque al piñón
8, produciéndose la carga del muelle de cuerda 10. En este
momento, los engranajes no atacarán al eje 17, debido a que
15 los extremos del eje 13 se encuentran en los extremos ante-
riores de sus correspondientes colisas 14, con lo cual la
corona 15 no atacará al piñón 16. En este momento se ha-
brá producido la carga del mecanismo.

20 Al soltar la carcasa 24, ésta se irá recupe-
rando lentamente y al mismo tiempo los extremos del eje 13
pasarán a los extremos posteriores de las colisas 14, con
lo cual la fuerza del muelle de cuerda 10, que es transmi-
tida a la corona 11 y de ésta al piñón 12 y por consiguien-
te a la corona 15, ésta atacará al piñón 16 produciendo el
25 giro del eje 17, con lo cual empezará a rotar la leva 19
atacando intermitentemente a la lengüeta flexible 20, pro-
duciéndose un sonido intermitente característico del ani-
mal que imite el juguete. Al mismo tiempo de producirse
el sonido se producirá el giro de las ruedas motrices 18,
30 con lo cual el juguete avanzará dirigido por sus ruedas

1 direccionales 27. También simultáneamente, los vástagos
excéntricos 28 harán realizar un movimiento alternativo
a las patas traseras 29.

5 Por lo tanto, con la simple presión de la car-
casa 24 sobre la carcasa 23 y posteriormente dejando de
ejercer esta presión, se pondrá en movimiento el juguete
rodante produciéndose simultáneamente el avance, el soni-
do, el movimiento de las patas, y la elevación de la car-
casa 24 imitativa del labio superior del animal grotesco.

10 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. JUGUETE RODANTE AUTOMOTRIZ CON MECANISMO DE
CARGA, que esencialmente se caracteriza por constituirse
mediante una palanca que bascula en un eje con sus extremos
en sendas placas paralelas, una de la cuales dispone de una
5 colisa arqueada por la que discurre un tetón de la palanca
la cual se prolonga en un sector con el canto libre denta-
do que engrana con un piñón solidario de un eje portador
de un muelle de cuerda y una corona dentada engranada con
un piñón dispuesto sobre un eje con sus extremos en sendas
10 colisas de las placas paralelas, cuyo eje dispone de otra
corona dentada susceptible de engranarse con un piñón del
eje portador de las ruedas motrices, presentando ademas es-
te eje una leva que ataca sobre una lengüeta laminar pro-
duciendo un sonido intermitente, habiendose fijado el con-
15 junto en el interior de una carcasa con tapa provista de
una ventana para el paso del extremo anterior de la palan-
ca basculante, sobre el que se dispone otra carcasa que
imita el labio superior de un animal grotesco al igual que
la tapa y la carcasa inferior, la cual presenta las patas
20 delanteras sobre un eje con ruedas y unas ventanas latera-
les por las que emergen los extremos del eje portador de
las ruedas motrices, las cuales presentan unos vástagos ex-
teriores excéntricos que se introducen en unas cavidades
previstas en las patas traseras que disponen de un eje de
25 giro dispuesto y asegurado entre el borde de la carcasa in-
ferior y su tapa.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de utilidad que se solicita:
"JUGUETE RODANTE AUTOMOTRIZ CON MECANISMO DE CARGA".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 26 de mayo de 1976

5 BERNARDO UNGRIA
P.P.



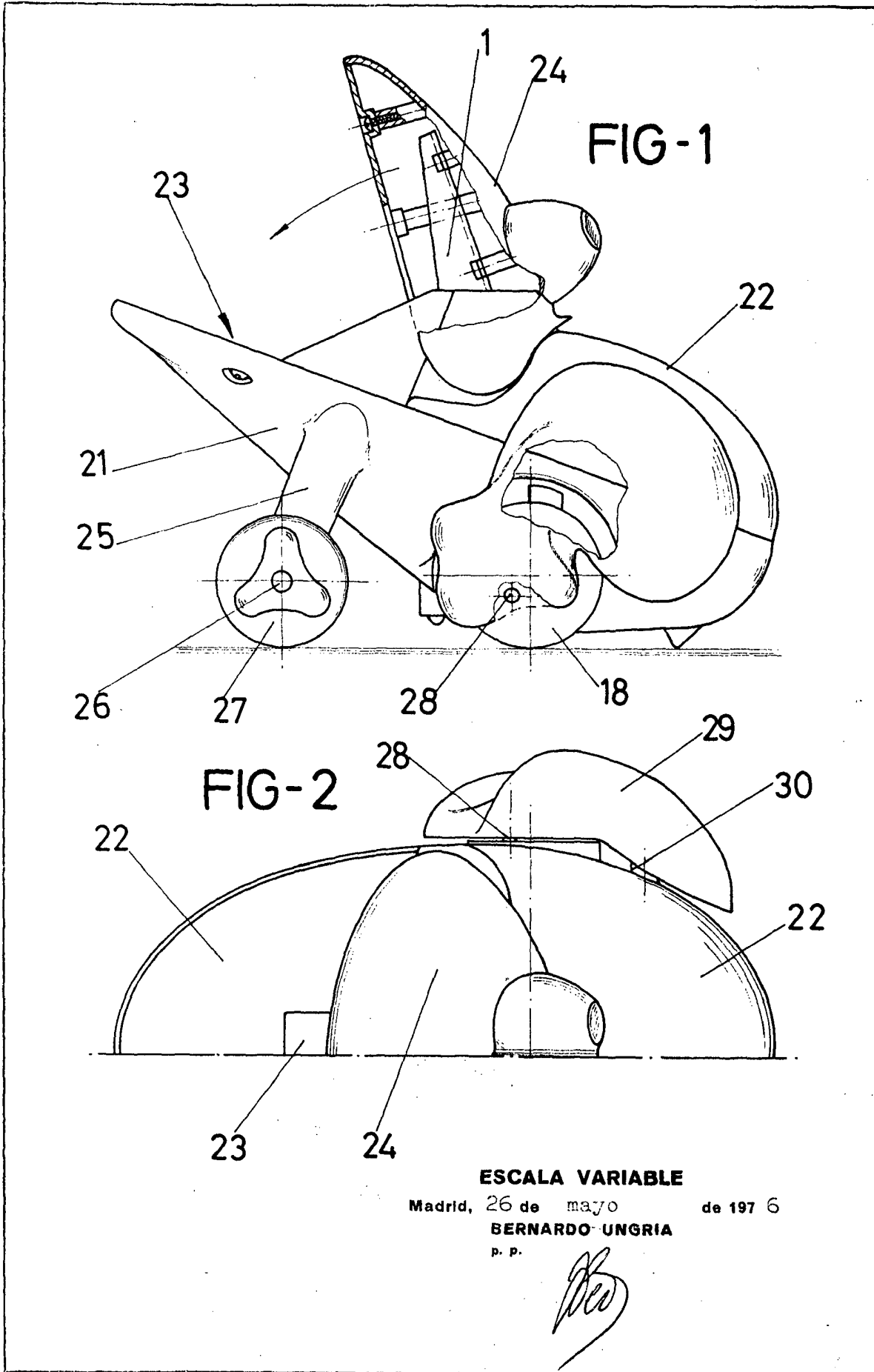
10

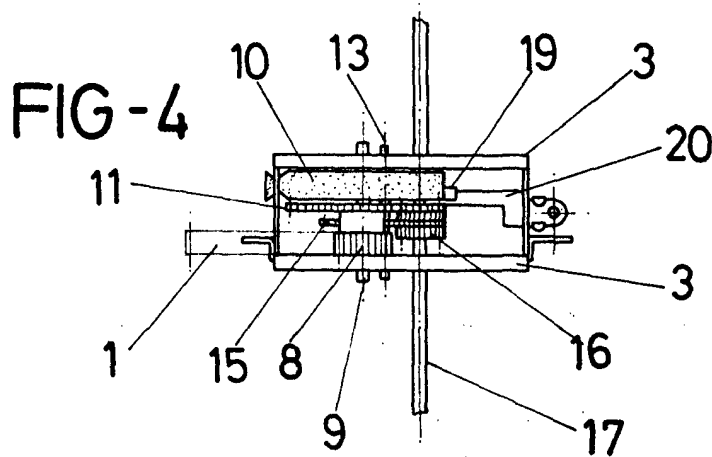
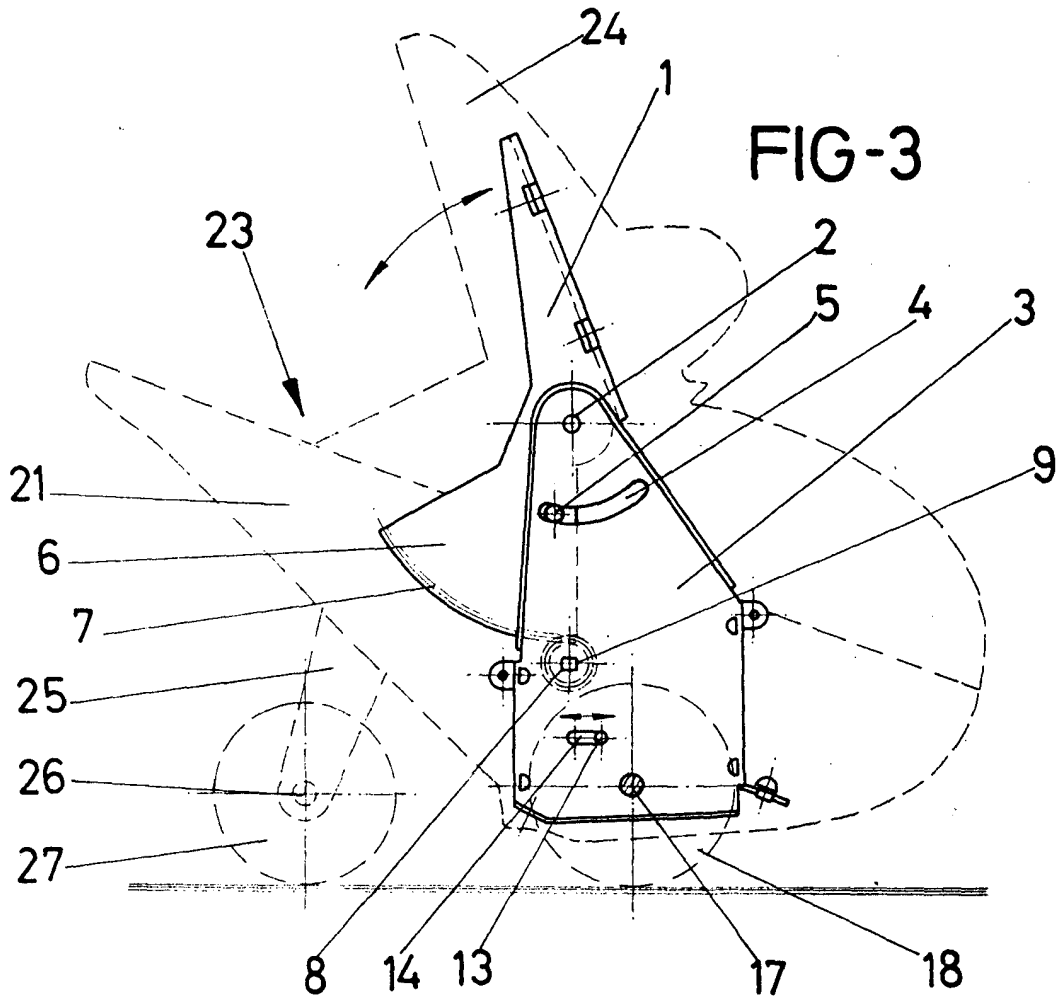
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid, 26^{de} mayo de 1976

BERNARDO UNGRÍA

P. P.

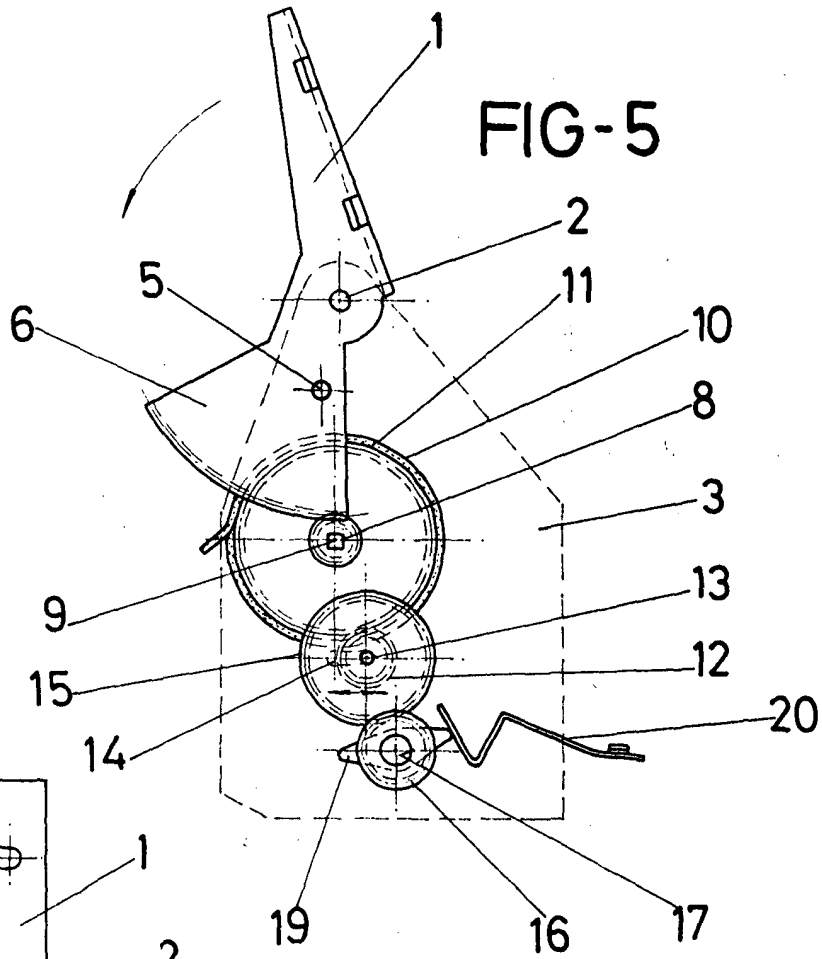


FIG-5

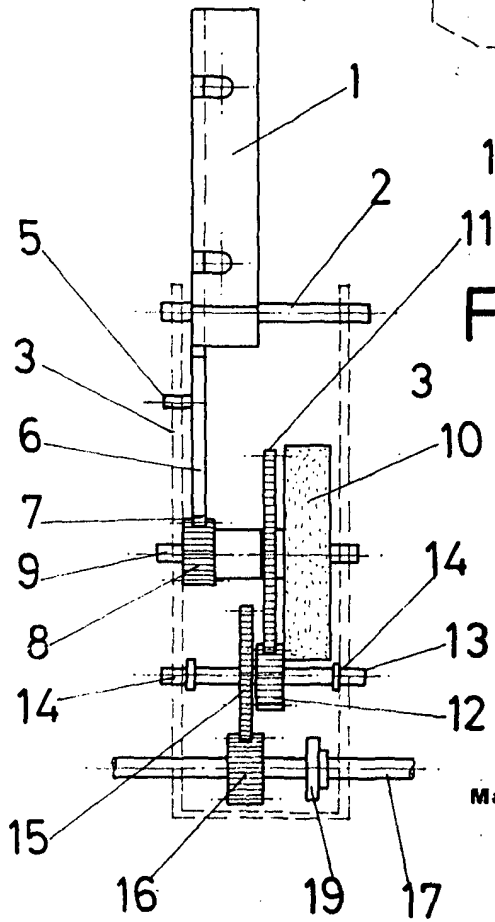


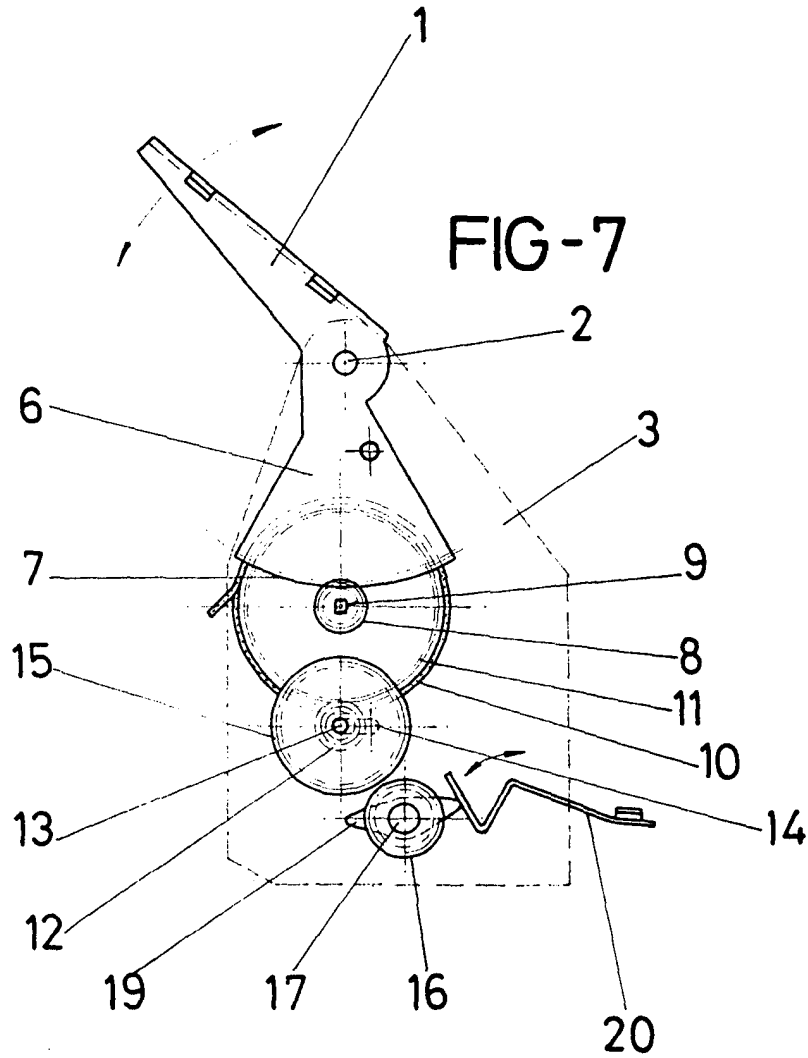
FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.